

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: II (Y).

Peso bruto máximo del embalaje: 0,6 kg.

ADR/RID/IMDG:

Clase 4.2 Materias que pueden experimentar inflamación espontánea.

N.º ONU 1384 Ditionito Sódico (hidrosulfito sódico).

Código de clasificación S4.

Grupo de embalaje II.

Instrucción embalaje P410.

IATA/OACI:

Clase 4.2 Materias que pueden experimentar inflamación espontánea.

N.º ONU 1384 Ditionito Sódico.

Grupo de embalaje II.

	Instrucción embalaje
Aeronave de carga	418
Aeronave de pasaje	416

8252

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2006, de la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación del producto fabricado por Mondi Packaging Ibérica S. L.: saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca Mondi Packaging, modelo «H-119», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Mondi Packaging Ibérica, S. L., con domicilio social en Autovía A-2, Km 582, municipio de Abrera, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Mondi Packaging Ibérica S. L., en su instalación industrial ubicada en Abrera: saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca Mondi Packaging, modelo «H-119», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat (Barcelonés), mediante certificado con clave VC.BB.33070371/05, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 09-12-2003),

He resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-482 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: marca Mondi Packaging, modelo «H-119».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 09/02/2008 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 9 de febrero de 2006.—Por delegación de firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

ANEXO

Fabricante: Mondi Packaging Iberica, S. L., autoría A-2, Km 582, Apartado de Correos 58, 08630 Abrera (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A.—VC.BB.33070371/05.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID: 02-J-482-11.

IMDG/OACI: 02-J-482.

Características del envase: «H-119».

Identificación:

Saco de papel de boca abierta, multihoja, sin impresión, con referencia MONDI H-119.

Envase de acuerdo con el punto 6.1.4.18 del ADR.

Código de embalaje UN: 5M2 saco de papel multihoja, resistente al agua.

Composición del saco:

Hoja exterior de papel Kraft blanco de 70 g/m².

Hoja intermedia de papel Kraft crudo de 70 g/m².

Complejo de aluminio de 140 g/m².

Medidas del saco: Ancho 450 mm, largo 770 mm, fuelle 100 mm.

Construcción del saco: Saco de boca abierta, pegado, plano, con fondo replegado.

Peso del saco lleno: 25 Kg.

Grupo de embalaje: II (Y).

Peso del saco lleno: 25 Kg.

Marcado:

UN 5M2/Y 25/S/*E/**/*

*: Fecha de fabricación.

**: Anagrama del fabricante.

***: Número de certificación de tipo.

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: II (Y).

Peso del saco lleno: 25 kg.

ADR/RID/IMDG:

Materias sólidas de las clases 4.1/4.2/4.3/5.1/6.1/8 y 9 enumeradas en la lista de mercancías peligrosas de las reglamentaciones ADR / RID / IMDG y que cumplan en su totalidad con la instrucción de embalaje P002.

El envase no se utilizará por las materias susceptibles de que se licuen durante el transporte.

IATA/OACI:

Núm. ONU	Clase	Grupo embalaje	Instrucción embalaje	Aeronave
1350	4.1	III	Sin limitación.	Todas.
2588	6.1	III	619	Todas.
2757	6.1	III	619	Todas.
2761	6.1	III	619	Todas.
2771	6.1	III	619	Todas.
2783	6.1	III	619	Todas.
3077	9	III	911 (sin limitación).	Todas.

El envase no se utilizará por las materias susceptibles de que se licuen durante el transporte.

8253

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2006, de la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se concede la aprobación del sistema de calidad a favor de la entidad Aparatos y Sistemas de Medida, S. A.

Vista la petición interesada por la entidad Aparatos y Sistemas de Medida, S. A. (calle Jovellanos, n.º 77, 08930 Sant Adrià de Besós, Barcelona, España), en solicitud de Aprobación del Sistema de Calidad para instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.

Vistos el Manual de Calidad y las Instrucciones de Trabajo de hasta donde son aplicables en esta empresa los aspectos metrologicos de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.

Visto el Certificado del Laboratori General d'Assaigs i Investigacions número EC-2161/05, de 21 de noviembre de 2005, referente a la Certifica-

ción ISO 9001:2000, para instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.

Vistos los certificados de calibración de la entidad Aparatos y Sistemas de Medida, S. A., referentes a la trazabilidad de las masas patrón.

Vistos los documentos aportados para la Declaración CE de Conformidad por parte de la entidad Aparatos y Sistemas de Medida, S. A.

Vista la inscripción en el Registro de Control Metrológico número 02-M-232-R, de 21 de enero de 2005, de la entidad Aparatos y Sistemas de Medida, S. A., como empresa fabricante, comercializadora y reparadora de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, para Máx ≤ 10.000 kg, clases (III) y (III).

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratori General d'Assaigs i Investigacions, con referencia 4025215, de 24 de noviembre de 2005, para el Certificado de Aprobación del Sistema de Calidad para instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, con Máx ≤ 200 kg, clases (III) y (III).

Esta Secretaría de Industria del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de Control Metrológico; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; y la Orden de 22 de diciembre de 1994 por la que se regula el control metrológico CEE de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático que incorpora al Derecho interno español la Directiva 90/384/CEE de 20 de junio de 1990, modificada por la Directiva 93/68/CEE de 22 de julio de 1993, ha resuelto:

Primero.—Conceder la Aprobación del Sistema de Calidad de la entidad Aparatos y Sistemas de Medida, S. A., para instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, con Máx ≤ 200 kg, clases (III) y (III).

Segundo.—Los instrumentos verificados de acuerdo a la Aprobación del Sistema de Calidad a la que se refiere esta Resolución deberán de cumplir todos los condicionamientos contenidos en los tres anexos del Certificado

de Aprobación del Sistema de Calidad número E-06.02.SC01, que forman parte integrante de ese documento, y que constan de 3 páginas.

Tercero.—La documentación descriptiva está identificada con el número 02/06 y está depositada en la Secretaría de Industria del Departamento de Trabajo e Industria (Organismo Notificado número 0315).

Cuarto.—Constará como Jefe del Sistema de Calidad la Sra. Griselda Gatell Fernández.

Quinto.—Constará como Coordinador de los Aspectos de Metrología Legal la Sra. Griselda Gatell Fernández.

Sexto.—Esta autorización será válida siempre que se mantengan las condiciones de aplicación del sistema de aseguramiento de la calidad, de acuerdo con lo que establece el anexo II de la Orden de 22 de diciembre de 1994. Ello significa que este certificado tendrá como máximo la misma validez que el Certificado del Laboratori General d'Assaigs i Investigacions número EC-2161/05, de 21 de noviembre de 2005, referente a la Certificación ISO 9001:2000. Validez máxima hasta el 21 de noviembre de 2008.

Séptimo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad titular de la misma, si lo desea, solicitará de la Secretaría de Industria del Departamento de Trabajo e Industria, la oportuna prórroga de esta Aprobación del Sistema de Calidad, de acuerdo con lo que establece la Orden de 22 de diciembre de 1994.

Contra la presente resolución, que no finaliza la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante el Honorable Consejero de Trabajo e Industria de la Generalitat de Catalunya en el plazo de un mes, a contar desde el día después de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que considere oportuno.

Barcelona, 27 de enero de 2006.—Por delegación de firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull i Poch.